CONTRATO Nº 97 / 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - PLURIANUAL - ID Nº 390.958.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González Morínigo**, con RUC Nº 859531-3, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala c/ La Victoria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 603 130, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González Morínigo**, con Cédula de Identidad N° 859.531, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "**ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - PLURIANUAL** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - PLURIANUAL - ID Nº 390.958.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.958.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5) Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS HIDRÁULICOS" - ID Nº 390.958**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 5 del Acta Nº 1492 de fecha 12 de noviembre de 2021.**

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE N° 1							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Alquiler de retroexcabadora	Hora	2.000	4.000	194.250	388.500.000	777.000.000
2	Servicio de Excavadora a Oruga	Hora	200	400	341.250	68.250.000	136.500.000
3	Servicio de mini pala cargadora	Hora	200	400	163.000	32.600.000	65.200.000
4	Servicio de pala cargadora	Hora	200	400	181.500	36.300.000	72.600.000
5	Servicio de grua	Hora	200	400	259.000	51.800.000	103.600.000
6	Servicio de Alquiler de Camioncito de 4.000 kg (mínimo)	Día	300	600	572.500	171.750.000	343.500.000
MONTO TOTAL						**749.200.000**	**1.498.400.000**

Para el presente contrato el **monto mínimo** asciende a la suma de **Gs. 749.200.000 (guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido** y el **monto máximo** asciende a la suma de **Gs. 1.498.400.000 (guaraníes mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido**.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.498.400.000 (guaraníes mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido**.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 130 1092739 del Banco BNF a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá una vigencia de 730 (setecientos treinta) días contados a partir de la suscripción del contrato.

La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA. -**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

15) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año 2021.

Depósito San Cristóba
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Sra. Bernarda González Morínigo
Representante Legal
DESPOSITO SAN CRISTOBAL de
Bernarda González Morínigo

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.